



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 FEB 2024

Expte. N° 23.195/18 - C. I al III

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 1414-2018 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 1291-2019 se resuelve no hacer lugar a la impugnación del postulante Juan Pablo MARTINI, se aprueba el Dictamen y la ampliación del Jurado que entendió en el presente concurso, y se notifica a los postulantes lo previsto en el Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08.

QUE por Resolución R-N° 1467-2019 se declara la nulidad de la Resolución R-N° 1291-2019 y se deja sin efecto la Resolución R-N° 1414-2018 y sus modificatorias, por la cual se convocó a concurso.

QUE de fs. 319 a fs. 324 y de fs. 328 a fs. 336 obran los recursos jerárquicos presentados por los postulantes Juan Pablo MARTINI y Gonzalo Gastón BARRIO en contra de la Resolución R-N° 1467-2019.

QUE por Resolución CS N° 536/2023 el CONSEJO SUPERIOR resuelve rechazar los recursos jerárquicos interpuestos, dejar sin efecto la Resolución R-N° 1467-2019 y aprobar el dictamen del Jurado de fs. 221/225 y su ampliación.

QUE en consecuencia y en la misma resolución, resuelve girar las actuaciones a este Rectorado para proseguir con el trámite de designación del postulante Gonzalo Gastón BARRIO en el cargo nodocente objeto del concurso, conforme al Artículo 35 del Reglamento de Concurso aprobado por Resolución CS N° 230/08.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promover al Lic. Gonzalo Gastón BARRIO, DNI N° 21.311.080, al cargo de DIRECTOR DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las misiones y funciones establecidas en la Resolución R-N° 1414-2018.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al Lic. BARRIO que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

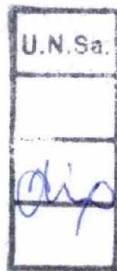



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.195/18 - C. I al III


ARTÍCULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Nodocente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0089-2024